

Edicto de aprobación de una convocatoria de ayudas

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en día 29 de agosto de 2016, aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas individuales para la adquisición de libros de texto para el curso 2016-2017, sujeta a las Bases reguladoras aprobadas definitivamente en fecha 8 de abril de 2011 y publicadas en el BOP núm. 74 de 15 de abril de 2011, especificando que el importe de las ayudas no podrá superar el 30% del coste total de los libros del curso correspondiente.

El plazo de presentación de solicitudes se establece del 15 de setiembre al 17 de octubre del corriente.

El expediente se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, en el tablón de anuncios de la Corporación y la página web municipal (www.pedret-marza.cat), a fin que cualquier persona interesada pueda presentar los recursos que en derecho procedan.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o alegación durante el plazo establecido, este acuerdo se elevará a definitivo.

La Alcaldesa,

Natàlia Amiel i Bruguera

Pedret i Marzà, 31 de agosto de 2016